

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2017

En la Ciudad de México, siendo las 11:20 horas del día 10 de julio de 2017, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria 2017 del Subcomité Permanente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social (CEPCI), en cumplimiento a lo establecido en las **Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social**; las **Bases de Creación, Operación y Funcionamiento de los Subcomités Permanentes y/o Temporales** en adelante **Bases del Subcomité** y el **MECANISMO para atender los casos de Quejas y/o Denuncias por presunto incumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como de las Reglas de Integridad**, en adelante **Mecanismo** por lo que se convocó a: Lorena Madrazo Limón, Secretaria Ejecutiva Suplente; Luis Armando Martínez Barbosa, Director de Recursos Humanos (DGRH) en su calidad de Asesor de la Dirección General de Recursos Humanos, Héctor Merlín Marcial, Subdirector de Investigaciones de Responsabilidades, en representación del Asesor del Órgano Interno de Control (OIC); Viridiana Sánchez Marín, Jefa de Departamento de Seguimiento de la Información en representación de la Asesora de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia (UAGCT); así como a los miembros temporales titulares de los diferentes niveles jerárquicos de la Secretaría, que a continuación se enlistan: -----

Nombre	Nivel jerárquico que representa	Miembro
Erika Yolanda Funes Velázquez	Dirección General Adjunta	Titular
Primitivo Efraín Avendaño Cano	Dirección de Área	Titular
Laura Ángeles Roque	Subdirección de Área	Titular

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- Declaración del Quórum Legal, inicio de la sesión. -----

Reunido el Quórum Legal, se declaró formalmente el inicio de la Tercera Sesión Ordinaria 2017 del Subcomité Permanente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social. -----

II. Aprobación del Orden del Día. -----

No habiendo ningún comentario u observación, se dio por aprobada. -----

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

III. Queja emitida en la Delegación de Puebla (Q/009/2017).

Respecto de las quejas remitidas por el Delegado y Subdelegado de Administración el 02 y 08 de junio de 2017, en contra de un prestador de servicios profesionales por honorarios (prestador de servicios) de la Delegación de Puebla, por presunto acoso sexual, se hizo del conocimiento de los Miembros Temporales y Asesores que el prestador de servicios vulneró las Reglas de integridad 1. Actuación pública, inciso n); 11. Desempeño permanente con integridad, inciso d) y 13. Comportamiento digno, incisos n) y p), así como el valor 7. Fortalecer el Clima Organizacional, numerales 7.1, 7.2, 7.3 y 7.7 del Código de Conducta.

Se sometió a consideración de los Miembros Temporales del Subcomité Permanente, realizar una visita sorpresa a la Delegación, con la finalidad de entrevistar a los implicados (denunciante, denunciado, Delegado, Subdelegado de Administración, Jefe de la Unidad Jurídica, enlaces de Género y del OIC, Coordinador del Programa y testigos), debido a que se incurrieron en las siguientes faltas administrativas y de confidencialidad sobre la queja:

- Funcionarios de la Delegación suspendieron y reinstalaron al denunciado de manera unilateral emitiendo memorándums para ello, estando contratados como prestadores de servicios profesionales por honorarios.
- Realizaron entrevistas a los involucrados sin tener atribuciones para ello, remitiendo al CEPCI conclusiones sobre el asunto al referir que se trata de una **“confabulación o venganza por asuntos personales”**.
- Sin cuidar la cláusula de confidencialidad especificada en el Mecanismo, se informó sobre el asunto a: los enlaces de Género y Órgano Interno de Control, así como al Jefe de la Unidad Jurídica, creando un ambiente hostil en la Delegación en contra de los implicados.
- Se planteó a la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés el caso y sugirió emitir un documento en el que el CEPCI se deslinde de las acciones realizadas en la Delegación.

Al respecto, Primitivo Efrahin Avendaño Cano, señaló que la visita se puede realizar sin problema alguno debido a que son funcionarios que no salen a campo.

Luis Armando Martínez Barbosa, comentó que no existe ningún expediente abierto sobre el caso en la Dirección de Relaciones Laborales.

Erika Yolanda Funes Velazquez, informó que la denunciante 1 se puso en comunicación con ella el mismo día en que sucedieron los hechos para pedir su asesoría como Directora General de Igualdad de Género, además de ser orientada por la Lic. María del Carmen Contreras Chávez en su calidad de Persona Consejera.

Héctor Merlín Marcial, precisó que se requiere conocer en las entrevistas de viva voz su fecha de ingreso a la Secretaría, área en la que laboran, un reporte de actividades, conocimiento de la estructura orgánica de la Delegación y de la normatividad emitida por el CEPCI, para estar en posibilidades de cruzar sus respuestas con la información que se le solicitará al Asesor de la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Procesos y Estructuras

Organizacionales (DGPEO). Señaló que es importante que las primeras entrevistas se apliquen a las presuntas víctimas, después al denunciado y finalmente al resto de los implicados. -----

Viridiana Sánchez Marín, indicó que es recomendable solicitar a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC) el acceso a los correos de las denunciadas y el denunciado, para verificar la veracidad de las pruebas y en su caso, la existencia de correos que pudieran ser de utilidad para las diligencias correspondientes. Por otra parte, solicitó se hiciera del conocimiento del denunciado la existencia de la queja ante el CEPCI, ante ello, la Secretaria Ejecutiva Suplente le informó que a través de los memorándums tanto el Delegado como el Subdelegado Administrativo ya lo hicieron de su conocimiento y el OIC recomendó que se hiciera de manera personal al ir a la Delegación, ya que así lo realizan ellos. -----

La representante de la Asesora de la UAGCT, se comprometió a verificar en la Dirección General de Normatividad y Asuntos Contenciosos la existencia de algún expediente sobre la queja. -----

Por su parte, la Secretaria Ejecutiva Suplente, informó a los presentes, que se sostuvo una reunión con funcionarios de Oficialía Mayor y se determinó la necesidad de formar a los enlaces por parte de la Oficialía Mayor para que orienten y asesoren a las presuntas víctimas en las Delegaciones que sufran de hostigamiento y acoso sexual. Ante ello, en caso de que se aprueben dichos enlaces, se solicitó a Erika Yolanda Funes Velazquez, Miembro Temporal representante del nivel de Dirección General Adjunta, que en su calidad de Directora General Adjunta de Igualdad de Género apoye en la formación de estos enlaces a través de los cursos que imparte de manera conjunta con el InMujeres. -----

Sobre el particular, Erika Yolanda Funes Velazquez, externó que actualmente se está llevando la capacitación correspondiente en las Delegaciones en donde se convocó a los servidores públicos de las áreas Jurídicas, Recursos Humanos, OIC y Personas Consejeras para tomar el curso. Abriendo la posibilidad de que los enlaces de Oficialía Mayor puedan incorporarse conforme el calendario programado para cada Delegación. -----

Asimismo, Lorena Madraza Limón hizo de conocimiento que el día 22 de junio de 2017 se solicitó a las tres denunciadas mayor información, recibiendo las siguientes pruebas por parte de dos de las denunciadas el día 28 del mismo: ampliación de declaración, correos electrónicos institucionales, imagen de conversación de WhatsApp y testimoniales, en las que se señala la culpabilidad del prestador de servicios denunciado. Por otro lado, la enlace del OIC en la Delegación, informó que en el caso de la denunciada 1, ya no remitió información debido a que una vez que habló con el denunciado, la dejó de molestar, quedando satisfecha. -----

Por su parte, el representante del Asesor del OIC, presentó una batería de preguntas tipo para realizar las entrevistas al denunciado y a las denunciadas. Asimismo, la Secretaria Ejecutiva Suplente, Lorena Madraza Limón, solicitó a los asesores de DGRH y la UAGCT, así como a los Miembros Temporales del Subcomité Permanente entregar este mismo día sus propuestas, además de mandarles las preguntas presentadas por el OIC y estar en posibilidad de diseñar cuestionarios personalizados para cada uno de los involucrados. -----

La representante de la Asesora de la UAGCT, sugirió que en tanto el CEPCI y las áreas competentes llegan a una resolución sobre la queja, se establezcan medidas preventivas.

IV. Quejas emitidas en los Estados de México y Durango.

• **Queja emitida en el Estados de México por presunta pésima atención (folio Q/0010/2017)**

El 16 de junio de 2017 se recibió a través del Buzón de Quejas del CEPCI la denuncia del Estado de México por “pésima y muy grosera atención por parte de los 4 trabajadores de las oficinas de SEDESOL que se encuentran dentro del Parque Naucalli del Programa Presión para Adultos Mayores.”

El 22 de junio de 2017, con fundamento en los numerales 3.3.3. y 4.1.2. del “Mecanismo para atender los casos de Quejas y/o Denuncias por presunto incumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como de las Reglas de Integridad”, se solicitó al denunciante mayor información o documentación probatoria y/o acompañarla del testimonio de por lo menos un tercero que ratificara lo dicho. Sin embargo, debido a que no se recibió repuesta **se dio por concluida y se archivó la queja en el expediente.**

• **Queja emitida en el estado de Durango por presuntos hechos relacionados con faltas al Código de Conducta de la SEDESOL (folio Q/011/2017)**

El 21 de junio de 2017 el Órgano Interno de Control remitió la queja sobre hechos presuntamente relacionados con faltas al Código de Conducta de la SEDESOL por servidores públicos de la Delegación en Durango.

El 22 de junio de 2017, con fundamento en los numerales 3.3.3. y 4.1.2. del “Mecanismo para atender los casos de Quejas y/o Denuncias por presunto incumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como de las Reglas de Integridad”, se solicitó a la denunciante mayor información o documentación probatoria y/o acompañarla del testimonio de por lo menos un tercero que ratificara lo dicho. Sin embargo, debido a que no se recibió repuesta **se dio por concluida y se archivó la queja en el expediente.**

V. Asuntos Generales.

• **Quejas recibidas que no son competencia del CEPCI**

A través del Buzón del CEPCI de la SEDESOL, se recibieron 10 quejas que, por no ser de su competencia, se canalizaron a diferentes áreas para su atención: 6 a la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y 4 remitidas a la Dirección General de Políticas Sociales, INE, PROSPERA y Liconsa.

VI. Acuerdos.

Después de haber analizado la queja emitida en los estados de Puebla, México y Durango, se derivaron los siguientes Acuerdos:

Denuncia	No. Acuerdo	Acuerdo	Cumplimiento
Q/009/2017: Emitida en la Delegación de Puebla	Q/009.1/2017	Miembros del Comité y Asesores de la UAGCT y DGRH: entregar el día 10 de julio la propuesta de preguntas para realizar las entrevistas en la Delegación.	En Proceso
	Q/009.2/2017	Erika Yolanda Funes Velazquez: proporcionar el calendario de programación de cursos en las Delegaciones.	En Proceso
	Q/009.3/2017	Se autorizó la visita a la Delegación para realizar entrevistas a los involucrados por parte de los Asesores del OIC, UAGCT y DGRH, así como de la Secretaria Ejecutiva Suplente.	En Proceso
	Q/009.4/2017	Secretaría Ejecutiva Suplente: se apoyará a la DGAIG con un oficio por parte del CEPCI en el que se solicite al Delegado facilidades para que los servidores públicos de las áreas Jurídicas, Recursos Humanos, Órgano Interno de Control y Personas Consejeras asistan a las videoconferencias a través de las cuales, se imparte el curso relacionado con el PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.	En Proceso
	Q/009.5/2017	Secretaría Ejecutiva Suplente: se convocará a sesión del Subcomité Permanente una vez que se tengan los resultados de las entrevistas, con la finalidad de realizar el análisis correspondiente.	En Proceso
	Q/009.6/2017	UAGCT: enviará ejemplos de medidas preventivas implementadas en otras instituciones, que sirvan como modelo para el caso de Puebla.	En Proceso
	Q/009.7/2017	Secretaría Ejecutiva Suplente: integrará los cuestionarios personalizados para cada servidor público y al prestador de servicios que será entrevistado en la Delegación.	En Proceso
Q/010/2017: Emitida en la Delegación del Estado de México	Q/010.1/2017	Se dio por concluida la queja y se archivó en el expediente.	Atendido
Q/011/2017: Emitida en la Delegación del estado de Durango	Q/011.1/2017	Se dio por concluida la queja y se archivó en el expediente.	Atendido

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

VII. Cierre de la sesión.

Habiendo analizado las quejas emitidas en la Delegaciones de Puebla, Estado de México y Durango, siendo las 12:48 horas del 10 de julio de 2017, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria 2017 del Subcomité Permanente, agradeciendo la asistencia y participación de los Miembros Temporales, Asesor y representantes de los Asesores.

Firman para constancia los siguientes miembros del Subcomité Permanente.

FIRMAS

Lorena Madrazo Limón
Secretaria Ejecutiva Suplente

Erika Yolanda Funes Velazquez
Dirección General Adjunta, miembro
Titular

Primitivo Efraín Avendaño Cano
Dirección de Área, miembro Titular

Laura Ángeles Roque
Subdirección de Área, miembro
Titular

En calidad de Asesores firman para constancia:

Luis Armando Martínez Barbosa
Asesor de Recursos Humanos

Viridiana Sánchez Marín
en representación de la Asesora de la
Unidad del Abogado General y
Comisionado para la Transparencia

Héctor Merlín Marcial
en representación del Asesor del Órgano
Interno de Control